

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Plaza Domingo Gascón, 9.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Esta revista se remite gratis a los asociados
Anuncios a precios convencionales.

Año XI

Teruel 13 Enero de 1923

Núm. 516

EL NÚMERO DOS

Seguramente que de los diez guarismos que constituyen nuestro sistema decuplo de numeración, no hay ninguno que supere a la belleza que revela la grafología del número dos. Sus trazos caligráficos manifiestan intrínsecamente en su dibujante la debilidad o entereza de su carácter contrastados en la hermosura de su trazado.

Siendo la concepción del PAR esta cifra, se representa siempre en la mente humana, simpática y vocinglera como un chiquillo, singularmente en esos espíritus deshauciados del regazo del dios Cupido, quien los ha condenado a una vida sóbria y de abstención.

Dijérase, que este elegante guarismo simboliza el sello genésico que el supremo Hacedor ofrendó en el paraíso a su humanidad recién creada como garantía de una felicidad perfecta y eterna.

En algunas personas ejerce tal sugestión, que lo recuerdan como un mágico amuleto que granicea sus diablas partículas entre ésta humanidad fiera como un cocodrilo mansa y cobarde como una oveja.

¡Oh número dos!; que grande es tu destino y cuanto poder e influencia reversibles te deposita en las entrañas el poder Infinito..... Te crearon para ser el azote de esa melancólica soledad, para hacerle compañía a nuestra primogénita existencia, y resulta que degeneras de la voluntad del Padre (1). No cumples tu destino y desertando de las normas del Bien, te afilias en calidad de jefe a ese ejército de bajas pasio-

nes y maléficos principios que atarazan a la racionalidad.

Así; Adán es la Omnímoda voluntad Divina personificando el bien y apenas se pluraliza con su costilla misma, tiene su concepción el número dos, incubándose el huevecillo que un día se metamorfosea en un fascinador ofidio tentador de nuestra madre Eva.

Las consecuencias todos las tocamos en una fatal ruta de proyectos y propósitos energúmenos que amargamente entenebrecen las limpias y acrisoladas virtudes de nuestra alma inmortal.

Más hoy que han transcurrido unos cuantos siglos, desde que ese diablejo de Ahrimán puso a tutela la voluntad de los hombres sigue cristalizando en la psiquis humana el virus del crimen y de la tragedia. Así; para un hombre bueno hay otro malo, para un leal un traicionero. Así se explica, como que dentro del árbol de una familia honrada nazca un vástago borde y contrahecho. Así se demuestra como que en una institución social por benemérita que sea, siempre hay espíritus viles que traicionan a sus compañeros. El número dos, tiene un valor absoluto nacido de la suprema Caridad y un valor relativo engendrado por la malicia, cuya proporción alcanza a todas las personas en órdenes y gerarquías y al «MAGISTERIO PRIMARIO» como factor social.

La individualidad que constituye este gran cuerpo ha sido garbillada por la ferrea zaranda de la justicia terrena... que los propuso como buenos, y resulta que en estos días de lucha de clases, de confraternidad de compañerismo, de comunión general, a semejanza y tal vez con-

tagiados por la mágica malicia del número dos degeneran en sus mismas pasiones, petrificando los nobles sentimientos que inoculó en el hombre la sabia primogénita.

¡Perdonad, lectores! que haya singularizado «Magisterio»; mi mente en este momento se halla contrastada con el Bien inmaculado; sin darse cuenta de que es deuda de la primera de bilidad que tuvo nuestra naturaleza; de la primera dádiva que ofreció ese energúmeno de Ahrimán al hombre por la que nos vemos flacos y enfermizos como una hiena enjaulada.

Tal como funcionan hoy las directrices provinciales y nacionales del Magisterio primario, se incurre en un grave error singularizar a este cuerpo; más que cuerpo, es fenómeno formado por ese conglomerado burocrático de distingos como PLENOS, LIMITADOS, SUSTITUTOS, INTERINOS, de primer orden y de última escala; resultando de estos factores una incógnita denigrante que se traduce en el buen castellano en maestros nobles y maestros plebeyos.

¡Que injusticia! Cuanta letra menuda para una confesión, cuantos abjetivos aplicados aun sencillo nominativo. Maestro.

Se confrista mi alma. Yo que en la Normal siempre vieron mis ojos a un estimado compañero, a un condiscípulo amigo con la ingenuidad de un muchacho que tan efusivamente toma parte en mis penas y alegrías. Hoy le veo en la margen del arroyo, por el otro lado, diciendo: Yo soy noble, tu eres plebeyo, simplemente porque él obtuvo una diabólica visita en difíciles momentos o por que la musa le tendiera la mano. ¿Qué significan esas dos asociaciones nacionales del Magisterio Primario, con los anatemas de maestros plenos y de maestros limitados? ¿Qué garantía ofrecen esos demacrados escalafones exhaustos de justicia y equidad que no enjugan las lágrimas de los hijos que en ellos figuran al tener hambre y pedir pan? Significan el divorcio de un idealismo contra su mismo principio y garantizan la victoria de los adversarios de la escuela popular.

¿Cual es la razón de esta separación vergonzosa de los maestros plenos y limitados en una misma aula? ¿Cual es el criterio que autoriza el título que ostenta? El título no, porque conozco maestro elemental en plenos y superior en limitados. La vocación menos, porque es difícil de seleccionar; es simplemente un acto accidental una vez obtenida la capacidad para regentar una escuela, ya sea pública,

ya privada, cual es la oposición; y digo accidental, porque la oposición no forma ni imprime carácter de educador, sino que este sello se adquiere disciplinariamente de la devota aprobación de las asignaturas que constituyen o integran su plan de estudios de la carrera. Le conste a la superioridad que el Magisterio de hoy está ávido de vocaciones netas e indigesto de aptitudes mediocres y hasta preclaras, si éstas no salen de la cómoda postura que gratuitamente les brinda el sillón de la escuela. Este es el Magisterio y esta descripción es el esquema de su atarazada figura. En todos los perfiles que se le observe, se destacará a simple vista, la humildad, el enflaquecimiento, la anemia mortífera producto de la ingratitud con que se le mire en las altas esferas gubernamentales consecuentes a nuestra desunión y desacuerdo. ¡No, queridos compañeros!, en mi humilde opinión no debemos de gastar el fósforo de nuestra cabeza en si tienen razón los plenos, o en si es legal la situación de los limitados; debemos de unirnos con la fraternidad ingénua de cuando éramos condiscípulos, con la omnimoda aspiración de que somos maestros y espolear de nuestro porvenir esa tacañería odiosa que cotidianamente se observa en el programa de nuestros políticos bajo protestas fútiles y vanas.

De esta forma, demostrarán los plenos que tienen más cordura y arraigo que el mismo legislador repudiando un honor que les denigra más que les enaltece con relación a otros compañeros y desapareciendo para siempre esa fístula traidora que amenaza de muerte a la gran familia del Magisterio por el influjo echicero del número dos.

Nosotros, los maestros, no debemos de consentir mejoras de privilegio en esta serie ni en aquella escala, queremos un Escalafón serio y justo, por medio del cual, sea repartido el dinero destinado a primera enseñanza, según los méritos de cada unidad. No debemos pensar en hacer más grande esa escisión que padecen hoy los maestros sin esperanza remota de solaridad. ¿No véis maestros que para el triunfo de nuestras aspiraciones, para que sea un hecho nuestra dignidad profesional albergamos al enemigo en nuestra altanería irreconciliable, dentro de nuestra casa, inmejorable condición para obtener un fracaso y razón poderosa para no atendernos?

Unanse esos plenos y esos limitados levantando su abyecto pendón en el oráculo del Magisterio y pronúnciese esta oración: ¡¡¡Unión,

unión y unión!!! Invocuémosla en su puerta con fuertes aldabazos, ya que se ausentó de nuestra compañía horrorizada de su perfidia, hechizada por el espíritu del mal dejándonos por tutor y árbitro de nuestro porvenir y de nuestro ideal. A ese Genio maléfico que condenó a la humanidad recién creada y en cuya doctrina comulgamos hoy el excremento y martirio, que pacientemente sufre el Magisterio Español.

V. Martínez.

Castralvo 7 enero de 1925.

El analfabetismo y los limitados

Para el A B C

Empezamos consignando nuestra más energética protesta por el injusto trato de que se nos hace víctimas a los maestros del 2.º Escalafón, en el artículo publicado en el A B C con el título «La crisis de la Escuela Nacional», inserto en el número 6.234 correspondiente al día 28 de diciembre último. ¿Será una inocentada?

El analfabetismo es motivado, según A B C, por el gran número de maestros limitados que existen. Bien pronto se echa de ver que es pintar como querer y no es limitado el autor de tal artículo.

Según afirma, desde 1912 acá, el analfabetismo ha aumentado en España, coincidiendo con la avalancha cada vez mayor, de maestros de derechos limitados que han ingresado desde tal fecha.

Dice el articulista: «Desde 1.º de junio de 1920 hasta igual fecha de 1922, han ingresado en escuelas nacionales 1.278 maestros de derechos limitados; número que casi duplica al de los ingresados por oposición y ha habido provincia donde todas absolutamente las escuelas (50) como en Soria, han sido adjudicadas a los limitados. Pues bien, la provincia de Soria es la que da mayor coeficiente de analfabetos y esa proporción se observa en León, Orense y otras provincias que han provisto cada una más de cien escuelas en maestros limitados.»

¿Eh, que ta? ¡Vaya un cartelito el que se nos hace! La Directiva de la Asociación del 2.º Escalafón, debe en pleno dar las gracias a ese *entusiasta defensor* de la clase.

Antes de pasar adelante, diremos al A B C: En las provincias que menciona, faltan

algunos cientos de escuelas para completar las que exige la ley Moyano, de hace 65 años, y de ahí su atraso cultural. De esos 1.278 maestros limitados que él dice, hay que rebajar más de la mitad por duplicidad y hasta quintuplicidad de muchos nombramientos hechos por distintas provincias a favor de un mismo individuo, y por las numerosas renunciaciones que se han hecho y excedencias que se han concedido, pues ha habido provincia donde para la misma escuela, se han hecho hasta seis nombramientos distintos, en tanto que los de oposición, si han nombrado a mil, son los mismos que prestan servicios, pues, salvo las excedencias, ni ha habido duplicado de nombramiento ni renunciaciones; luego no es el doble ni mucho menos. Es una enorme injusticia y una calumnia el culpar a los maestros del 2.º Escalafón del gran atraso cultural de España.

Si en el 1.º hay nombres cultísimos, trabajadores y entusiastas, en el 2.º también los han con idénticas condiciones, que no desmerecen de sus compañeros, y aunque todas las comparaciones son odiosas, podemos afirmar que muchos limitados les pueden dar lecciones de toda la ciencia pedagógica a muchos de oposición. Lo que tiene es que no han dispuesto de la influencia necesaria para adquirir la patente de *sabelo todo* que conceden las oposiciones. Muchos del primer Escalafón están en él en virtud de unas oposiciones restringidas que nosotros venimos solicitando para probar nuestra suficiencia y no se nos conceden. ¿Por qué? ¿Es que se puede comparar la cultura de un maestro elemental de hace cuarenta años, con un Nacional Superior moderno, aunque no tenga dinero para hacer unas oposiciones? Hay que ser lógicos y justos y no dejarse influenciar por la pasión, señor articulista de A B C.

Los maestros del primer Escalafón, casi todos están en poblaciones donde el medio ambiente, el mayor grado de inteligencia de los niños, la experimentación personal de cosas y hechos, la más esmerada educación de los padres, la mayor cultura de autoridades y vecindario: todo en suma, coopera al mayor rendimiento del esfuerzo escolar.

El maestro limitado consume sus esfuerzos e inteligencia en pueblecillos o aldeas, donde todo le es hostil: la ineducación y barbarie de los progenitores; el pernicioso ejemplo de los mayores; la incultura de las autoridades lo-

cales; las pésimas condiciones de las escuelas; la carencia de material científico y pedagógico adecuado; la asistencia tan irregular de los niños; el escaso sueldo y ninguna consideración social que disfrután y la depresión espiritual y moral que engendra la humillante postergación a que están sometidos, son otras tantas causas que producen como resultante un escaso rendimiento útil en el improbable trabajo del maestro rural, por muy apto, inteligente y laborioso que sea.

Teniendo en cuenta las antedichas circunstancias, se comprenderá que el trabajo de estos maestros, es merecedor de un aprecio y consideración muy superior a la que con ellos guarda el articulista de *A B C*.

No es tampoco exacto que existan más de 700 maestros sin título, pues según el Escalafón de 1920, sólo había 594 y como han muerto y se han jubilado unos 200, y desde entonces no se han hecho nombramientos de esta clase, quedarán unos 400, a los cuales convendría jubilar o sustituir, para que todo el magisterio fuese titulado. Con ello ganaría la cultura patria y el gasto no sería grande. *Salus populi suprema lex esto.*

No es noble ni generoso en una nación donde para ser diputado a Cortes y cobrar 12.000 pesetas, Director general, Subsecretario o Ministro, no se exijan más títulos ni méritos que el ser yerno, hijo, sobrino, primo o contertulio de algún personaje, y donde por la ciencia infusa de los políticos, se obtiene el *grandioso éxito* de la pérdida del imperio colonial, donde por la *gran preparación* de los gobernantes se consiguen *aciertos tan estupendos* como el de Melilla, y se va camino de la dolorosa y vergonzosa separación de la hermosa región catalana, no hay derecho a culpar a los maestros limitados de la incultura y atraso de la desdichada España, que todos lamentamos. En vez de malgastar neciamente centenares de millones al año en Marruecos, créense las miles de Escuelas que faltan en España, dótese decorosamente al magisterio, hágase la enseñanza obligatoria verdad, suprimase la limitación de derechos tan injusta como humillante, que sólo en el magisterio existe, pues en Institutos, Normales y otros cargos más elevados, hay muchísimos que no han hecho oposiciones y nadie se lo echa en cara. Convóquense oposiciones restringidas para que los limitados demues-

tren su suficiencia. Rodéese al magisterio del respeto, el cariño, prestigio y autoridad de que hoy en absoluto carece, y el resultado inmediata será la desaparición del analfabetismo que nos deshonra ante el mundo civilizado y que si no es con notoria injusticia y grandísimo apasionamiento debe ser imputado, más que a los maestros limitados, a los politiquillos que han desangrado a España después de arruinarla.

Rafael Lechuga Cuenca.

Ex-Presidente de la Asociación Nacional de Maestros del 2.º Escalafón.

Sección administrativa de primera enseñanza

Cuentas de material de adultos de 1919-20.

La Dirección general de primera enseñanza, por Circular de 20 de diciembre último (*Boletín oficial* de 2 del corriente), dispone lo que sigue:

«Ilustrísimo señor: Concedido por la Ley de 4 de agosto del corriente año el crédito extraordinario para satisfacer a los Maestros de Escuelas nacionales el material de las clases de adultos del ejercicio de 1919-20,—Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:—Los Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza remitirán a este Ministerio, a la brevedad posible, las cuentas del expresado material, a cuyo efecto reclamarán con toda urgencia de los Maestros la justificación de los gastos realizados y advirtiéndoles que el importe de éstos no deberá en ningún caso exceder del líquido que por dicho concepto deben percibir, esto es, deducida de la cantidad íntegra consignada para cada Escuela el impuesto del 1,20 por 100.—Las cuentas se remitirán por partidos judiciales formulando para cada uno de ellos tres estados o relaciones en los que deberán figurar todas las Escuelas del partido, consignando además los datos siguientes:—1.º Nombre del Habilitado; 2.º Pueblos-Escuelas; 3.º Nombres de los Maestros; 4.º Importe íntegro de cada cuenta; 5.º Importe del descuento del 1,20 por 100, y 6.º Líquido a percibir.—Las sumas de los referidos importes y líquido deben venir totalizadas.—Todo justificante cuyo importe exceda de 4'99 pesetas, será reintegrado con un timbre móvil

Art. 24. Si durante el año vacase alguno de los cargos de la Junta Directiva del partido, se elegirá el que haya de elegir la vacante en la primera sesión que aquella celebre.

CAPITULO VI

De las sesiones

Art. 25. La Asociación de este partido celebrará una sesión ordinaria todos los años en el segundo día de Pascua de Pentecostés y las extraordinarias que sean precisas, siempre que el Presidente lo determine, o lo pidan, por escrito, cinco socios expresando la causa o motivo de la reunión. La asistencia a la sesión ordinaria será obligatoria para todos los socios, si causa justificada no lo impide, siendo voluntaria para las sesiones extraordinarias.

Art. 26. La convocatoria a las sesiones se hará por medio de anuncio inserto en el periódico profesional, órgano de la Asociación, con ocho días de anticipación y expresando, si la sesión es extraordinaria, el asunto o asuntos que hayan de tratarse en la misma. También podrá hacerse la convocatoria por medio de circular dirigida directamente a los asociados siempre que las circunstancias lo exijan así.

Art. 27. La Mesa de discusión estará formada por la Junta Directiva, cuyo Presidente ordenará se dé principio a la sesión por la lectura y aprobación del acta anterior, proponiendo seguidamente los asuntos que deban discutirse.

Art. 28. Todos los socios podrán tomar parte en las discusiones y harán uso de la palabra por el orden que la pidan, y cuando la Junta Directiva lo acuerde se dará el asunto por suficientemente discutido.

Art. 29. A ningún socio se le podrá privar del derecho



que tiene a hacer uso de la palabra si hubiese sido atenido o se crea en el caso de defender a un ausente; podrá llamar al orden y aún privar de la palabra, al socio que a ello diere lugar a juicio de la Mesa.

Art. 31. Todo socio tiene derecho a presentar a la Mesa proposiciones relacionadas con el objeto y fin de la Asociación y la Mesa tiene el deber de tomarlos en cuenta y ordenar su lectura para que el Presidente abra sobre ellas la correspondiente discusión.

Art. 32. Cuando en algún acuerdo resultara diversidad de pareceres se tomará por mayoría de votos, y serán válidos siempre que no se opongan a los fines de la Asociación.

Art. 33. Las votaciones se harán en cada sesión y sobre cada punto que lo exigiese.

Art. 34. Sea cualquiera el número de socios que asistan a las sesiones, será válido todo acuerdo que se tome, siempre y cuando hayan sido convocados con ocho días de anticipación.

Art. 35. En las sesiones extraordinarias se tratará sólo de los asuntos que hubiesen motivado la reunión, y de sus actas se dará lectura en la ordinaria inmediata para su aprobación.

Art. 36. Queda absolutamente prohibida toda discusión sobre asuntos políticos, así como también materias religiosas que no tengan relación con los métodos de la enseñanza de la Religión y Moral.

Art. 37. La Asociación de Maestros nacionales del partido de Alcañiz tiene su domicilio social en la Escuela nacional de niños de esta ciudad, y en ella habrán de celebrarse las sesiones de su Junta Directiva.

Art. 38. Para atender a los gastos que puedan ocurrir en esta Asociación, la Junta Directiva podrá imponer a los socios una cuota transitoria, con arreglo a las circunstancias y necesidades de la Asociación.

Art. 39. Todos los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos en Junta general por el voto de la Asociación.

Art. 40. No podrá reformarse este Reglamento sin que haya la tercera parte de los socios que lo pidan por escrito, y no será válida la reforma mientras no se acuerde en Junta general. Tampoco podrá disolverse la Asociación mientras haya diez socios que la quieran sostener.

Alcañiz 20 de diciembre de 1922.

Por la Comisión,

Todoro Rubio.



de 0'10 pesetas.—Al efectuar los Habilitados el pago del material de que se trata descontarán a los Maestros de la cantidad líquida a percibir el 0'50 por 100 de premio de Habilitación.—Esta Dirección general recomienda la pronta remisión de las cuentas de referencia y encarga muy especialmente a las Secciones administrativas para que éstas a su vez lo hagan también a los Maestros, se atengan en un todo al formularios a las anteriores instrucciones para evitar de este modo reparos y devoluciones que tanto entorpecen y demoran la buena marcha administrativa.»

En su virtud, la Sección interesa de los señores Maestros y Habilitados el envío a esta oficina de las cuentas dichas en el plazo de veinte días; bien entendido, que los Maestros que no cumplan tal servicio en el plazo citado, se entienda que renuncian al percibo del material de adultos del ejercicio de 1919-1920.

Teruel 5 de enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Germán Dócasar.

(Boletín Oficial 9 de enero.)

NOTICIAS

Jubilados

Han sido jubilados, por edad D. Manuel Millán, maestro de La Zoma y doña María del Pilar Bayo, de Fuentes de Rubielos (Teruel.)

Los libros de texto

Según declaraciones, del Sr. Salvatella lleva idea de suprimir el escandaloso negocio de los libros de texto.

En cada escala de la enseñanza y en cada orden de ésta habrá lo que se llamarán «instrucción mínima, exigible en toda su amplitud» al final de cada curso. Esta instrucción mínima se fijará por los propios catedráticos de cada enseñanza, puestos de acuerdo antes de comenzar el curso próximo.

Se abrirá un concurso entre catedráticos para premiar el libro que mejor se acomode a esa instrucción mínima.

El premio será de pesetas 25.000 o 50.000 por asignatura.

El ministro lo editará y venderá al precio de su coste, más un 10 por 100 de administración y otro 15 por 100 para aumento de sueldo a los catedráticos del Centro a que pertenezcan.

Llamamiento

A los maestros con oposiciones aprobadas e ingresados por concurso de interinos después de la promulgación de la vigente ley de presupuestos.

Compañero: Creo estareis enterados de la necesidad de ir al pleito contencioso, si queremos sean reconocidos los derechos que tenemos adquiridos.

El compañero de Bárago (Santander-Potes) D. Gaudencio Hijosa, tiene ya abogado para nuestra defensa, y siendo necesario que todos los adheridos le remitamos el poder notarial y cantidad a contribuir, pongo en vuestro conocimiento que os dirijais a él o al que suscribe para daros los detalles necesarios al objeto de tener todo ultimado lo antes posible.

Ya sabeis que el Supremo falla sobre casos concretos o individuales, alcanzando los beneficios sólo a los que interpongan el recurso.

Os saluda vuestro compañero, Esteban de Andrés.

Orense-Verín Feces de Abajo.

Correspondencia particular

D. J. C. G.—Huesca.—El señor Juste, ex-director de esta Revista, nos dá cuenta de la de la reclamación de V.—procuraremos subsanar la falta en cuanto de nosotros dependa.

Permutas

Maestra de esta provincia, pueblo sano, próximo a la capital, excelentes autoridades, buenas aguas, leña gratis, mucha caza, con otra de dicha provincia, Valencia o Castellón.

Para informes: Secretario del Ayuntamiento de Bujía. (Teruel).

**

La ofrece Maestro que ejerce en pueblo con estación de ferrocarril, en la línea de Zaragoza-Bilbao, a compañero que ejerza en esta provincia.

Informes, Juan Casanova, Aliaga.

